



Expediente n.º: 17A/08

Objeto del contrato: Asistencia técnica a la dirección de las obras de construcción del acceso al Polígono de Ugaldeguren I

Tarea: CARÁTULA del pliego de cláusulas administrativas particulares

Tipo de contrato: CONTRATO DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

I

CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN

1. OBJETO DEL CONTRATO:

1.1.- Código de la clasificación estadística CPA-2008 (Reglamento (CE) nº 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008: 42.11.1

1.2.- Código nomenclatura CPV¹ (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV):

Nomenclatura principal

Nomenclatura complementaria

Objeto principal 71520000-9

Objeto adicional

1.3.-Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretendan cubrirse mediante el contrato: Contar con una asistencia técnica a la dirección de las obras correspondientes al proyecto de construcción del acceso al polígono Ugaldeguren I

1.4.- División por lotes y número: No procede la división en lotes

2. DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL:

- El pliego de cláusulas administrativas particulares.
- El pliego de prescripciones técnicas particulares.
- El documento de formalización del contrato.
- Programa de trabajos

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados):

3.1.-Precio fijado a tanto alzado.

El presupuesto máximo de licitación asciende a Doscientos cinco mil ciento setenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos (205.172,42 €) + Treinta y dos mil ochocientos veintisiete euros con cincuenta y ocho céntimos (32.827,58 €) de IVA, resultando un importe total de Doscientos treinta y ocho mil euros (238.000 €).

Distribuidos, en su caso, en las siguientes anualidades, y lotes:

-Año 2009: 205.172,42 € + 32.827,58 € de IVA. Total 238.000 €

3.2.-Precio fijado por unidades de ejecución o de tiempo, e importe total indeterminado. No es el caso.

¹ Únicamente en contratos de regulación armonizada.

3.3.-Precio fijado en combinación de varias modalidades. No es el caso.

3.4.-En el supuesto de que no sea posible la fijación previa de un presupuesto de licitación y el presupuesto deba ser propuesto por la licitadora. No es el caso.

4. GASTOS DE PUBLICIDAD. El importe de los gastos de publicidad será satisfecho por la adjudicataria (390,71 €).

5. GARANTÍAS (artículos 83 a 91 LCSP).

5.1.- Garantía provisional: Si, el 2% del presupuesto base sin IVA (4.103,45 €).

5.2.- Garantía definitiva: Si, el 5% del importe de adjudicación excluido el IVA.

5.3.- Garantía complementaria: No

5.4.-Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No

5.5.-Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: No

5.6.-En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: No

5.7.-Las garantías se constituirán a favor de: Departamento de transportes y obras públicas del Gobierno Vasco. NIF: S4833001C

6. SEGUROS: : La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, así como, los que cubran las responsabilidades que se deriven de la ejecución del contrato, en los términos y suma asegurada que , en su caso, se indiquen a continuación:

7. SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES. El contrato impone a la adjudicataria la obligación de subrogarse como empleadora en determinadas relaciones laborales: No

8. SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO (Indicar el que corresponda conforme a los artículos 75.2 y 278 LCSP): A tanto alzado.

9. MODALIDAD DE PAGO DEL PRECIO (artículo 200 LCSP).

9.1.- Pago total: No

9.2.- Pagos parciales: Si, la periodicidad de las certificaciones será mensual.

10. ABONOS A CUENTA. No se contemplan

11. REVISIÓN DE PRECIOS: No

12. CLÁUSULA DE VARIACIÓN DEL PRECIO EN FUNCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE DETERMINADOS OBJETIVOS DE PLAZOS O DE RENDIMIENTO: No

13. PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA LÍMITE DE ENTREGA(reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio objetivo de adjudicación):

13.1.Plazo o fecha límite total: Desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta la redacción del proyecto de fin de obra.

13.2.Plazos o entregas parciales: No es el caso.

13.3.- Este contrato tiene carácter complementario de otro de distinta clase que, conforme al artículo 279.2 de la LCSP, condiciona su ejecución: Si

14. PRÓRROGA DEL CONTRATO: No

15. LUGAR DE EJECUCIÓN, ENTREGA O REALIZACIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DEL CONTRATO: Zamudio, Bilbao y Vitoria-Gasteiz.

16. VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS Y CERTIFICACIONES.

16.1.- En lo contratos de tracto sucesivo, periodicidad de las valoraciones y certificaciones de los trabajos realizados (artículo 199 RGLCAP): No es el caso.

16.2.- En otros contratos, valoraciones parciales y certificaciones abonables previstas en el artículo 200 RGLCAP (sí/no):

17. PROGRAMA DE TRABAJO. La adjudicataria debe presentar el programa de trabajo previsto en el artículo 198 del RGLCAP: Si

18. SUBCONTRATACIÓN: No.

19. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego de prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato ha de observarse lo establecido en la cláusula correspondiente del pliego.

20. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN (la licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso recogido en el anexo III):

20.1.- De carácter medioambiental: No se contemplan

20.2.- De carácter social: No se contemplan

20.3.-Otras: No se contemplan

21. EN SU CASO, CONCRETAS MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE DEBE IMPLEMENTAR LA CONTRATISTA EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE DATOS DE CARACTER PERSONAL (véase la cláusula ... del pliego):

22. INFRACCIÓN GRAVE. Se considera infracción grave a efectos del artículo 49. 2.e) de la LCSP el incumplimiento reiterado de las siguientes condiciones especiales de ejecución: No se contemplan

23. PENALIDADES. Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en la cláusulas de este pliego.

23.1.-Se establecen penalidades por demora respecto del plazo total distintas a las establecidas en el apartado 4 del artículo 196 de la LCSP: No se contemplan

24. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

24.1.-A efectos de resolución contractual, quedan calificadas como **obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

a)La adscripción de medios personales y materiales objeto del compromiso a que se refiere el punto 37.6 de esta carátula.

b)Las siguientes condiciones especiales de ejecución:

-La obligación de subcontratación en el caso de que haya sido establecida en el punto 18 de esta carátula.

c)Otras:

- El incumplimiento de los plazos establecidos en el programa de trabajo aceptado por la administración

24.2.-Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

-El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.

-El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación.

25. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.

25.1.- Plazos para la recepción (*artículo 205.1 LCSP, artículos 203 y 204 RGLCAP y cláusula del pliego*).

-**Total:** Un mes tras la conformidad de la dirección del contrato a los trabajos realizados

-**Parciales:** No es el caso

25.2.- Plazo de Garantía: Sí, 1 mes

II

CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS

26. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:

26.1. Entidad adjudicadora.

Órgano que adjudicará el contrato: Director de Servicios del Departamento de Transportes y Obras Públicas, en virtud de las competencias que se le atribuyen en el artículo 13.1.b) del decreto 20 2002, de 15 de enero, de estructura orgánica y funcional del Departamento de Transportes y Obras Públicas

Dependencia que tramita el expediente : Servicio de Contratación de la Dirección de Servicios del Departamento de Transportes y Obras Públicas

Domicilio: C/ Donostia – San Sebastián, 1

Localidad y código postal: 01010 Vitoria - Gasteiz

Número de expediente: 17A/08

Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: No

26.2.-Contacto personal:

Teléfono: 945019726

Telefax: 945019787

Correo electrónico: infra-trans@ej-gv.es

26.3.-Direcciones de Internet.

Acceso al portal de contratante: “www.contratacion.info” o “www.euskadi.net/contratacion”.

26.4.-Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: Véanse las cláusulasdel pliego.

26.5.- Fecha límite de obtención de documentos e información: El día hábil anterior al indicado como límite para la presentación de ofertas.

Información complementaria relativa al expediente principal puede obtenerse en la Dirección de Infraestructura del Transporte.
Teléfono: 945019724.

27. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

27.1. Tramitación: Ordinaria

27.2. Procedimiento: Abierto

27.3. Forma : Pluralidad de criterios de adjudicación

28. ACCESO AL PORTAL DE CONTRATANTE(*artículo 42 de la LCSP*): “www.contratacion.info” o “www.euskadi.net/contratacion”

29. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (*artículo 76 de la LCSP*): Doscientos cinco mil ciento setenta y dos euros con cuarenta y dos céntimos (205.172,42 €).

30. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No

31. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): No

32. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: 09.0.1.12.12.0100.2.641.01.51310.003.F

La adjudicación se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la misma.

33. CONTRATO RESERVADO. *Indicar si la participación y el contrato están reservados a*

- Centros Especiales de Empleo: No
- Su ejecución en el marco de programas de empleo protegido: No

La reserva exige que al menos el 70 por 100 de las personas trabajadoras afectadas sean personas con discapacidad que, debido a la índole o a la gravedad de sus deficiencias, no puedan ejercer una actividad profesional en condiciones normales

34. SISTEMA DE LICITACIÓN, CONTRATACIÓN Y NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA. *Se autoriza su utilización:* No

35. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

35.1.FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: 1 de diciembre de 2008, a las 12:00 horas.

35.2.DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Sobres A, B y C con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares.

35.3.LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Entidad:

Registro del Departamento de Obras Públicas y Transportes
Planta 8 del Edificio Sede del Gobierno Vasco (Lakua I)

Domicilio: C/ Donostia – San Sebastián, 1

Localidad y código postal: 01010 Vitoria - Gasteiz

En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica puede presentarse a través de la página Web: "www.contratacion.info", o "www.euskadi.net/contratacion".

Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:

Tfno: 945019754

Fax: 945019742

Correo electrónico:

35.4. PLAZO DURANTE EL CUAL LA LICITADORA ESTÁ OBLIGADA A MANTENER SU OFERTA : 2 meses, a contar desde la apertura pública de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

35.5. ADMISIÓN DE VARIANTES: No

35.6. APERTURA PÚBLICA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:

Entidad Sala nº 1 sita en la Planta Baja del Edificio Lakua II

Domicilio: c/ Donostia-San Sebastián, 1

Localidad: Vitoria-Gasteiz

Fecha: 23 de diciembre de 2008

Hora: 11:00

36. –SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA *(Véanse las cláusulas del pliego, las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo ...)*

37.1.- En el caso de exigirse clasificación: No es el caso.

37.2.-En el caso de no exigirse clasificación *(contratos cuyo presupuesto es inferior a 120.202,42€ o se encuentran exceptuados de clasificación).* **Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional (véanse las cláusulas del pliego):**

a) Medios de acreditación:

-Solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

-Solvencia técnica:

- Certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- Relación nominal y detallada del personal integrante del equipo, y "Curriculum Vitae" de la persona con titulación de ingeniería de caminos.

b) Requisitos:

-Solvencia económica y financiera: Cifra mínima anual de 200.000,00 euros en el campo de la dirección de obras de ingeniería.

-Solvencia técnica:

- Relación de los principales servicios realizados en los tres últimos ejercicios en materia objeto de este contrato, que incluya importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. Como mínimo, será necesario haber realizado tres trabajos de dirección e inspección de obras de ingeniería civil de este tipo.
- En el equipo de trabajo debe acreditarse, como mínimo, una persona con titulación de ingeniería de caminos con 5 años de experiencia.

37.3.-En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

37.4.-HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIDA: Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual y, entre, ellas, las siguientes:

37.5.-REGISTROS OFICIALES DE LICITADORES O EMPRESAS CONTRATISTAS:

37.5.1.Efectos de la presentación del certificado de inscripción:

- En el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi:**
El certificado de inscripción en este Registro, siempre que se acredite en la forma indicada en la cláusula correspondiente del pliego, exime de la presentación de los documentos señalados en la siguientes cláusulas del pliego:
- En otros Registros oficiales (indicar lo que corresponda):**

37.5.2.Se admiten los certificados electrónicos de Registros oficiales de licitadores o contratistas: No

37.5.3.Se autoriza la incorporación de oficio de los siguientes certificados: *(La incorporación de oficio en caso de estar autoirizada requiere la presentación por la empresa de la autorización contemplada en el anexo., , salvo en el supuesto de contratación electrónica, en el que la utilización de sistema electrónico por la empresa conlleva dicha autorización para el Registro de Euskadi).*

- **Queda autorizada la incorporación de oficio del Certificado del Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi:** No
- **Queda autorizada la incorporación de oficio del Certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado:** No
- **Otros:** No

37.6.COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE CONCRETOS MEDIOS PERSONALES O MATERIALES: La empresa deberá suscribir y presentar el compromiso recogido en el anexo III.

El compromiso de adscripción de medios tiene carácter de obligación contractual esencial a efectos de resolución del contrato-

37.7.LAS PERSONAS JURÍDICAS DEBEN APORTAR LOS NOMBRES Y LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DEL PERSONAL RESPONSABLE DE EJECUTAR LA PRESTACIÓN: Si

37. CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

38.1.- El precio es el único criterio objetivo de adjudicación: No

38.2.-Existe una pluralidad de criterios objetivos de adjudicación: Si

38.2.1.-Criterios objetivos que han de servir de base para la adjudicación. Puntuación total: 100 puntos.

a) Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor:

- Memoria de los trabajos a realizar y metodología propuesta por el licitador para su ejecución. Se pondrá especial atención a la descripción de las medidas a adoptar para no afectar a los tráficos de carretera y ferrocarril, así como a las medidas de seguridad frente a éstos y medioambientales respecto al río Asúa. Ponderación: 35 puntos

- Programa de trabajo y diagrama de barras con justificación aneja. Ponderación: 15 puntos

Ponderación total de este grupo: 50 puntos En su caso, umbral mínimo que debe obtenerse en el conjunto de este grupo de criterios: 30 puntos.

b) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

- Oferta económica. Fórmula lineal entre 0 (presupuesto de licitación) y 50 (la oferta de menor importe, excepto la baja temeraria). Ponderación: 50 puntos

Ponderación total de este grupo: 50 puntos

38.2.2.-En el caso de que se contemplen fases de valoración distintas a las derivadas de la necesaria separación de valoraciones en razón de la utilización de criterios cuya aplicación requiere un juicio de valor, se indicarán en este punto las distintas fases de valoración en que operarán los criterios de adjudicación, numeradas por el orden en que operarán y umbral mínimo de puntuación exigido para superar cada fase. Indicar las fases con sus criterios, ponderación, umbrales y, en su caso, fórmulas: No se contemplan.

38. -OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE VALORAR LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN. (Véanse las cláusulas 12, 13 y 14 del pliego):

39.1.- Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios objetivos de adjudicación:

-SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”. Debe presentarse: Si

-En caso afirmativo, indicar los documentos que deben incluirse en este sobre: Véase la cláusula 12 del pliego.

Asimismo, se deberá presentar la justificación de la propuesta económica:

- Cuadro de precios unitarios.

El licitador presentará un listado con los precios unitarios que se relacionan en el apartado nº 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

- Descomposición del presupuesto de licitación.

El presupuesto de licitación se presentará descompuesto, según lo especificado en el apartado nº 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

-SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”. Debe presentarse: Si.

-En caso afirmativo, indicar los documentos que deben incluirse en este sobre:

Memoria descriptiva de los trabajos a realizar, especificándose:

- Descripción de los trabajos a realizar para la ejecución de este contrato.

- Metodología a seguir en el transcurso del mismo.

- Organización del equipo propuesto para su desarrollo.

Programa de trabajo

39.2.- Si entre los criterios de adjudicación se contempla el concepto «otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de adjudicación», se estará a lo previsto en la cláusulay anexo ...del pliego, teniendo en cuenta, en el caso de que se encuentren fijados, los siguientes límites y condiciones:

Número total no superior a, sobre los siguientes elementos o sistemas y en la condiciones que se señalan:

39-3.- Si entre los criterios se contempla el plan o programa de trabajo se tendrá en cuenta lo que establece la cláusuladel pliego.

40. ÓRGANO QUE SE ENCARGARÁ DE EVALUAR LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS OBJETIVOS DE ADJUDICACIÓN:

40.1.- La oferta económica y, en su caso, otros criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas serán evaluados por: Dirección de infraestructuras del transporte.

40.2.- En el supuesto de que los criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor tengan mayor preponderancia que los evaluables mediante la aplicación de fórmulas, indicar el organismo que, de acuerdo con artículo 134.2 de la LCSP, se encargará de evaluar las ofertas conforme a los primeros: No procede.

41. VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA (*artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP*).

41.1.- En el supuesto de que el precio sea el único criterio objetivo de adjudicación, indicar si, a efectos de apreciación de ofertas con valores anormales o desproporcionados, quedan reducidos en un tercio los porcentajes del artículo 85 del RGLCAP: No es el caso

41.2.- En el supuesto de pluralidad de criterios de adjudicación:

a) Indicar los límites que permiten apreciar el carácter anormal o desproporcionado en cuanto al precio: Diez unidades porcentuales por debajo de la media de las ofertas admitidas.

b) En su caso, otros criterios objetivos en función de los cuales se apreciará el carácter anormal o desproporcionado respecto a otros criterios que no sean el precio: No

42. SUBASTA ELECTRÓNICA. Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: No

43. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN. En la adjudicación se aplicarán las preferencias contempladas en la cláusula correspondiente del pliego.

44. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Se establece un plazo distinto al general indicado en la cláusula ... de este pliego: No

44. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.

a) Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos: No

b) Se permite la incorporación de oficio, en el caso de que la empresa presente la autorización contemplada en el anexo: No

45. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN. Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.

III OTRAS ESPECIFICACIONES

46. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTE CARÁTULA Y EN EL PLIEGO: No

47. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOAMBIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

En dicho cuadro se señalará con un “SI” la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Medioambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de adjudicación				
Condiciones especiales de ejecución	si	si	si	

**Nota: Los campos de esta carátula o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*